



# Resolución de Gerencia General



N° : 090-2017-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 22 de junio del 2017

## VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2017-GG-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 380-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, conforme al artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del PERPG todos los trabajadores, excepto el Gerente General, están obligados a registrar su asistencia, así como retirarse del local institucional con autorización mediante papeleta de salida, no obstante, la misma norma prevé que el Gerente General podrá exonerar de lo establecido a cualquier servidor mediante acto resolutivo u otro de similar jerarquía.

Que, según la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 04 de mayo del 2017, se RESUELVE: Artículo Segundo: EXONERAR, a partir del 04 de mayo del 2017 del registro de control de asistencia (Ingreso y Salida en el reloj digital) así como del uso de papeletas de salida a los siguientes funcionarios: Abog. Henry Mamani Bautista, C.P.C. Abraham Mollapaza Anco, Abog. Yvan Bedoya Salazar, Lic. Denny Carola Chávez Morales, Ing. Sául Rolando Pérez Vargas, Ing. José Alberto Cahuana Arias.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del PERPG, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, mediante Memorandum N° 380-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 22 de junio del 2017, dispone Dejar sin efecto la Resolución N° 063-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, exonerando del registro de control de asistencia a los siguientes funcionarios que ocupan el cargo de Asesor de Gerencia General, Administrador, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerente de Infraestructura y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Que, en relación del registro de asistencia y salida de los funcionarios de confianza del Proyecto Especial Regional Pasto Grande debemos señalar que los empleados de confianza, son aquellos que desempeñan cargos de confianza técnicos o políticos, que forman parte del entorno del titular de la entidad.

Que en ese sentido, respecto a los trabajadores de confianza (personal de dirección y de confianza) el Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos ha señalado que dichos trabajadores tienen particularidades que los diferencian del resto de personal de la entidad, pues por la naturaleza de sus funciones se encuentran excluidos de la jornada máxima legal, (Expediente N° 03501-2006-PA/TC, y Expediente N° 584-2010-PA/TC).

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, Resolución N° 063-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 04 de mayo del 2017.



**ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR**, a partir de la fecha del registro de control de asistencia (Ingreso y Salida en el reloj digital) así como del uso de papeletas de salida, a los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

- Asesor de Gerencia General
- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Administración
- Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola
- Gerente de Infraestructura

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina de Administración, Asesor de Gerencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCH VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL